

RESOLUCIÓN No. 042-P-CEAACES-2014

Francisco Cadena Villota
**Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y
Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**

Considerando:

- Que** el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico que, conforme a la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tiene a su cargo la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, de las carreras y programas;
- Que** mediante Resolución No. 001-049-CEAACES-2013 expedida en la cuadragésima novena sesión (ordinaria) desarrollada en los cinco días del mes de junio de 2013, el Pleno del Consejo eligió al Dr. Francisco Cadena como Presidente del CEAACES;
- Que** mediante Resolución No. 002-052-CEAACES-2013 aprobada por el Pleno del CEAACES el 02 de julio de 2013, se expidió el Reglamento para la evaluación externa de las instituciones de educación superior;
- Que** el artículo 19 del referido Reglamento establece que: “Desde que el CEAACES ponga en conocimiento de las IES el informe preliminar y antes de que el Presidente del CEAACES convoque a sesión para conocimiento y resolución de los informes de evaluación, las IES podrán solicitar audiencia pública ante Consejo.”;
- Que** mediante Resolución No. 004-058-CEAACES-2013 de 2 de septiembre de 2013, el Pleno del CEAACES aprobó el Instructivo procedimental para la recepción de audiencias públicas para los procesos de evaluación que realice el CEAACES a las Instituciones de Educación Superior, el mismo que fue reformado mediante Resolución No. 005-061-CEAACES-2013 aprobada el 30 de septiembre de 2013;
- Que** el artículo 4 del referido Instructivo señala que: “Una vez concedida la audiencia solicitada por la IES, se conformará una Comisión para recibir a los representantes de la institución, integrada por:
- La o el Presidente de la Comisión que tiene a su cargo el proceso de evaluación o su delegado;
 - La o el Coordinador Técnico General o su delegado; y,
 - Una o un funcionario delegado por la o el Presidente del CEAACES(...); y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Instructivo procedimental para la recepción de audiencias públicas para los procesos de evaluación que realice el CEAACES a las Instituciones de Educación Superior,

RESUELVE:

Único.- Delegar a la Ing. Mercedes Onofa para que forme parte de la Comisión para recibir en audiencia a los institutos de artes y conservatorios superiores, dentro del proceso de evaluación que está realizando el CEAACES.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte y uno (21) días del mes de mayo de 2014.



Francisco Cadena
PRESIDENTE DEL CEAACES

